



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº

84

CHILLÁN VIEJO, 07 de Enero de 2015.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio Nº 6705 del 24.12.2014 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2015.

- Ord. 4B12 Nº 964 de fecha 28 de Julio de 2014, del Sr. Director del Servicio Salud Ñuble y Acta de Selección de Becas a Diplomados y Cursos APS Municipal, Personal APS Municipal Ley Nº 19378, de fechas 26 y 30/07/2014 y la necesidad de asistir a Capacitación "Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar", que se realizará en la Universidad de Concepción.

- Autorización dada por la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Riffo , Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcionario a la Srta. FERNANDA VENEGAS SALGADO, C.I. Nº 16.218.605-1, Kinesióloga, Srta. MABEL GOMEZ CHAPARRO, C. I. Nº 10.638.861-K, Psicóloga, Srta. JACQUELINE LANDEROS CASTRO, C.I: Nº 14.070.305-2, Matrona del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asistan al Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, el que se realizará desde los días 13 al 16 de Enero de 2015 en dependencias de la casa de Salud Familiar, Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELES viático al 40% los días 13, 14, 15 y 16 de Enero de 2015 y devuélvanseles los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº 21.01.004.006, Nº 21.02.004.006 denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "PASAJES, FLETES BODEGAJES" del presupuesto de Salud vigente

ANOTES LE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/IEC.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas, Secretaría Desamu.